000001

#SENTÍLACONFIANZA

PANAL SEGUROS S.A.

Asunción, 07 de Julio del 2020

SEÑORES
PETROLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR
PRESENTE

REF.: Descripción del llamado: **LPN N° 06/2019 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA "PETROPAR" ID: 361.403 - CONTRATO N° 171/2019 – Adenda N° 1**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en relación al llamado y contrato de referencia a objeto de proveer la "Garantía Bancaria" en ejemplar original, emitida por el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., la cual adjuntamos a la presente.

Sin otro particular, quedamos a vuestra entera disposición para lo que hubiere lugar, mientras aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

9:35

8 JUL 2020
D.C.C.
PETROPAR

Lic. Jesús Benítez
Sección Registro de Proceso
DOC/PETROPAR

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Petropar
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5888
Fecha: 07/07/20
Hora: 14:09
Fojas: 21
Firma:
Milson Villagra
Auxiliar
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA: 8-07-20	
Exp. M.F. Nº 832	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	
Departamento de Cumplimiento	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Elaborar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Directorio de Estado de Resultados		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Director Financiero		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMJT		
SGCP		
DTIC		

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

000002

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: Asunción, 06 de Julio de 2020
LPN SBE Nº: 06/2019.-

Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato Nº: 01622173120. Vencimiento: 10 DE SETIEMBRE DE 2020.

Beneficiario: Petróleos Paraguayos - PETROPAR

POR CUANTO **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **Contrato PR/PS Nº 171, ADENDA Nº 1 de fecha 30 de Junio de 2020** a suministrar **la Prestación de Cobertura de Seguros y asunción de los riesgos de los bienes de LA CONTRATANTE conforme a la Licitación Pública por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2019 para los Lotes 5- Sección Transporte de Mercadería, Lote 6- Sección Responsabilidad Civil, Lote 7- Seguro Robo, Manejo de Valores en Caja Fuerte, Lote 8- Seguro de Responsabilidad Civil EESS, Lote 9- Seguro de Equipamiento Laboratorio Móvil** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía **Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato,** emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., con domicilio legal en Avda. Mariscal López Nº 3233 Esq. General Eugenio A. Garay (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de **Gs. 24.009.964 (Guaraníes Veinte y cuatro millones nueve mil novenientos sesenta y cuatro)** y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de **Gs. 24.009.964 (Guaraníes Veinte y cuatro millones nueve mil novenientos sesenta y cuatro)**, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el **10 del mes de Setiembre de 2020.**

Edgar González
Dpto. de Adm. de Créditos
Banco Continental S.A.E.C.A

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Fernando Herrero
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Carlos Raúl Moreno Franco
Director
Banco Continental S.A.E.C.A.